



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 827,

PARRAL, Marzo 23 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por traslado de Encuestadora (D. Social), a distintos sectores de la comuna, el día 21 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


II. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
*ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 21/03/09 Hora: 09:00 Hasta: 19:00 Hrs.

Motivo: TRASLADO DE ENCUESTADORA (D. SOCIAL) A DISTINTAS SECCIONES de la ~~CIUDA~~ ^{COMUNA} de PARRAL (MUNALIS)

Funcionario JAVIER AÍDAS A.

Lugar: N. de TAPPA, EL PERTON, F. VIÑO, CUYUNI (LCO, AVINCHAUZADA, UNICAVAH.) Vehículo: CP. NISSAN AZUL (D. SOCIAL)



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°

Javier Aidas A.
Firma Funcionario



V° B° Jefe de Finanzas

23/03/09